



DECRETO Nº 2476/25

San Martín de los Andes 04 SEP 2025

VISTO:

La solicitud del trabajador **RODRIGUEZ JOSE ANTONIO – Leg. 2840**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos cien mil (\$100.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Septiembre de 2025.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **RODRIGUEZ JOSE ANTONIO – Leg. 2840**, por pesos cien mil (\$100.000,00), el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén a descontar de la liquidación del mes de Septiembre del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

E.C

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes